

**RESOLUCION N°: 159 – P59/98**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Francés.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

**Carrera N ° 2054/97**

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Francés, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de acreditación para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera satisface los requerimientos de formación de un especialista y se inserta adecuadamente en el campo profesional y en el ámbito social.

Que se cubren las necesidades de financiamiento.

Que las metas académicas de la carrera son coherentes con la capacitación que se aspira a desarrollar en los graduados.

Que presenta criterios satisfactorios de admisión de los alumnos y que a la vez, no consigna becarios.

Que los métodos de evaluación de los cursantes son los adecuados.

Que las residencias y concurrencias implementadas configuran sistemas de formación acordes con los objetivos del programa.

Que el plan de estudios es completo y cubre los objetivos.

Que el plan de estudios es actualizado a partir del sistema de autoevaluación que posee la carrera en conjunto con la participación de los alumnos, a través de las entrevistas realizadas por el Comité de Docencia e Investigaciones y el director de la carrera.

Que el cuerpo docente es estable, posee una dedicación horaria satisfactoria y su número resulta adecuado para atender a los objetivos del programa.

Que el muy buen nivel académico de los docentes y su excelente producción científica los capacita para cumplir cabalmente con las metas del programa.

Que la carrera cuenta con un plan de mejoramiento docente, a través de cursos de actualización semestrales y cursos extraordinarios con invitados extranjeros.

Que existe un mecanismo de supervisión de los docentes que incluye una evaluación por los alumnos.

Que no se hacen constar proyectos de investigación de la carrera.

Que la proporción de graduados se compadece convenientemente con la cantidad de cursantes y que no hay un plan de seguimiento de los graduados.

Que los espacios físicos disponibles para el desarrollo del programa son adecuados.

Que los laboratorios y equipamientos son buenos.

Que los recursos con que cuenta la biblioteca son modestos.

Que el servicio hospitalario se considera bueno, teniendo en cuenta que el número de camas destinado a cirugía, así como el número de operaciones mensuales, son ajustados.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Francés.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.-RECOMENDAR: una duración total de la carrera no menor a cuatro años, incluido el año previo de residencia, fundamentada en la importancia del título que la misma otorga.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P59 – CONEAU - 98